



Factura: 003-002-000032440



20161701004O00042

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004O00042

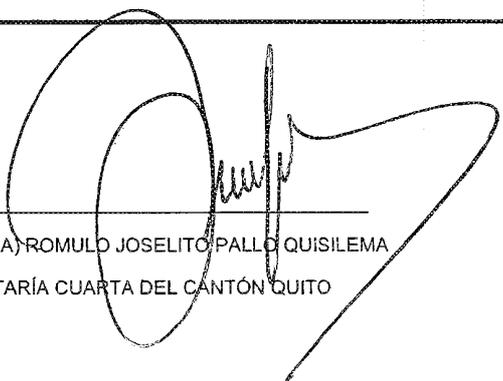


| | |
|-----------------------|------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 6 DE ENERO DEL 2016, (14:25) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | |
| ACTO O CONTRATO: | |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716118052 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

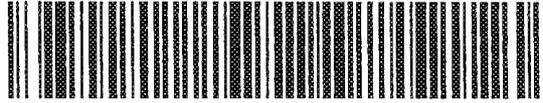
| | |
|-------------------------------------|--|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | |

| | |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: | |
|----------------|--|


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000032439

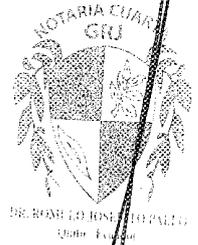


20161701004P00196

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20161701004P00196 | | | | | |
|------------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 6 DE ENERO DEL 2016, (14:24) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEL | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1716118052 | ECUATORIA NA | COMPARECIENTE | MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | SANTA PRISCA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

001



1rio

2

3

4 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

5 **COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **EYMI JE ZAEL SANCHEZ ROSAS**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9

10 DI: 3 COPIAS

11 G.R.J

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
14 Capital de la República del Ecuador, hoy seis de enero del año dos mil
15 dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**,
16 Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número
17 uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de
18 diciembre de dos mil trece, comparece la señora **EYMI JE ZAEL**
19 **SANCHEZ ROSAS**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
20 **MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**, conforme
21 documento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
23 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy
24 fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el
25 contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal
26 que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que
28 contenga la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-**
2 **MALLKONSUL CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
4 presente Escritura Pública, la señora **EYMI JE ZAEL SANCHEZ ROSAS**,
5 en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **MALLKO**
6 **CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**, amparada en el Artículo
7 **Vigésimo del Estatuto Social Vigente que en lo pertinente señala:**
8 **"ARTICULO VIGESIMO.- SUBROGACION.- En ausencia o impedimento**
9 **del Gerente General lo reemplazará el Presidente"**, la
10 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
11 de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Quito,
12 provincia de Pichincha, interviene debidamente autorizado por la
13 Junta General Universal de Socios, celebrada el cuatro de enero del
14 año dos mil dieciséis, la misma que se adjunta a fin de que se
15 incorpore como habilitante; así como el nombramiento de Presidente
16 de la compañía inscrito en el respectivo Registro Mercantil.
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **MALLKO**
18 **CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
19 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria
20 Trigésima, ante el Doctor **GUIDO ANDRADE CEVALLOS**, el nueve de
21 diciembre del año dos mil trece, se inscribió en el Registro Mercantil
22 del Cantón Quito, el diez de enero del año dos mil catorce; **b)** La Junta
23 General Universal de Socios de fecha cuatro de enero del año dos mil
24 dieciséis, resolvió: **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL**
25 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-**
26 **MALLKONSUL CIA. LTDA.**, conforme aparece de la copia del Acta que
27 se adjunta como habilitante. **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO**
28 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

002

1 que se dejan planteados, la compareciente en la calidad en que lo
2 hace, declara que la compañía **MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL**
3 **CIA. LTDA.** ha procedido a **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y**
4 **REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MALLKO**
5 **CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA. EN SU ARTÍCULO**
6 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL,** el mismo que dirá: "ARTICULO
7 **SEGUNDO.- OBJETO.-**"La compañía tendrá como objeto social: la
8 prestación de servicios profesionales especializados de consultoría,
9 comprendidos dentro de los siguientes objetivos: identificación,
10 planificación, elaboración o evaluación de proyectos de desarrollo, en
11 sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.
12 Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de
13 proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica,
14 elaboración de estudios económicos, financieros, de organización,
15 administración, auditoría e investigación y asesoría en sistemas
16 logísticos de operaciones y de comercio exterior. Para la consecución
17 del objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta
18 persona natural o jurídica y celebrar actos, contratos, negocios,
19 civiles y mercantiles, permitidos por la ley, proyectos de tecnología
20 de alta complejidad. Aportando en la formulación de planes de
21 trabajo, análisis de riesgo, gestión de recursos, metodologías de
22 trabajo, aseguramiento de calidad, estándares de productos,
23 monitoreo y seguimiento de proyecto, proyectos de seguimiento y
24 evaluación medioambiental para planes de mitigación. También La
25 compañía podrá dedicarse a la compra, venta, importación,
26 exportación, distribución y comercialización de vehículos nuevos y
27 usados: Vehículos para todo terreno, así como también a la
28 importación, exportación y comercialización de todo tipo de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 repuestos, partes, piezas, componentes, suministros, herramientas y
2 accesorios para vehículos de todo terreno. Para la realización de su
3 objeto social la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador
4 o fuera de ella todas las actividades o negocios necesarios que
5 mediata o inmediatamente se relacionen con el objeto social; y, en
6 general podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones
7 civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la Ley
8 Ecuatoriana". **CUARTA: DECLARACION.-** La señora **EYMI JE ZAEL**
9 **SANCHEZ ROSAS**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
10 **MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**, declara bajo
11 juramento que todos los socios de la compañía son de nacionalidad
12 ecuatoriana, así como que la Ampliación del Objeto Social y Reforma
13 de Estatutos de la Compañía ha sido aprobada de la manera declarada
14 en este documento público y que no se ha contravenido norma legal
15 ni reglamentaria. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento
16 es por su naturaleza indeterminada. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La
17 compareciente faculta y autoriza al Abogado Raúl Germán Barros
18 Rosero, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona
19 y/o autoridad y/o Institución tendientes a perfeccionar y legalizar la
20 presente Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
21 compañía **MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**
22 **SEPTIMA: PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el Abogado Raúl Barros
25 Rosero, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la
26 matrícula número diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de
27 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
28 pública se observaron todos los preceptos legales que el caso

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

003

1 requiere, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario,
2 esta se afirma y se ratifica de todo lo expuesto y para constancia
3 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5 Eymi Sanchez Rosas
6 EYMI JE ZAEL SANCHEZ ROSAS ✓

7 C.C. 1716118052

8

9

10

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171611805-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ ROSAS
 EYMI JE ZAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUL

PEDRO CARBO CONCEPCION

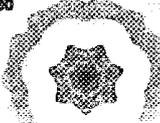
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

DENIS FABRICIO
 ZURITA AGUILAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ ASPIAZU CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSAS HIDALGO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-17

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PARA DEL CANCELADO

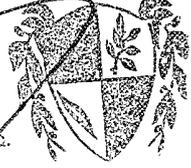


NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 16 de ENE de 2016

[Signature]
 DONULO JOSELITO PALLO
 NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

NÚMERO DE CERTIFICADO 021 - 0268 CÉDULA 1716118052

SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS INAQUITO
 QUITO 4
 CANTÓN PARRQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITORAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4961 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/02/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1967 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | ESTATUTOS DE CONSTITUCION |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 17/01/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 17/01/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MALLKO CONSULTING MALLKONSUL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------|------------|--------|
| 1716118052 | SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEI. | PRESIDENTE | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 89 DEL 10/01/2014 NOTARIA 30 (E) DEL 09/12/2013 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

01 FEB 2014

DR. ROMULO JOSE LUIS PALLO G.
NOTARIO CUARTO

Página 1 de 1

Nº 0463562

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de Enero del año 2016, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia de Cochapamba, calle B Número N47-181, intersección tercera transversal, en la ciudadela Chochapamba, en el Conjunto Monte Amiata, edificio A, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **FRANCISCO MIGUEL PEREZ FERNANDEZ** propietario de 100 participaciones, **MARIANA DE JESUS ROSAS HIDALGO** propietaria de 100 participaciones, **EYMI JE ZAEL SANCHEZ ROSAS** propietaria de 100 participaciones; y, **DOLORES ISABEL VALENCIA LARCO** propietaria de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (U.S. 1,00 Un Dólar de los Estados Unidos de América), cada una; los mismos que representan el 100% del capital social, esto es: Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. 400,00). Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular, la señora **EYMI JE ZAEL SANCHEZ ROSAS**; y en ausencia del Gerente General de la compañía como **Secretaria Ad-HOC** la Srta. **MARÍA FERNANDA NIEMES HIDALGO**, toda esto amparado en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social Vigente el mismo que señala lo siguiente: "**ARTICULO DECIMO TERCERO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- Las sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía. El Gerente General actuará como Secretario.- En caso de ausencia o falta del Presidente, lo reemplazará el socio designado por la Junta. En caso de ausencia o falta del Gerente General, actuará como Secretario de la Junta la persona que ésta designase**", en base a lo anteriormente expuesto la Srta. **MARÍA FERNANDA NIEMES HIDALGO** está plenamente facultada para comparecer a esta junta en calidad de Secretaria Ad-HOC. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día: - **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.** El mismo que es aprobado por los socios asistentes. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día siendo este: **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**- La señora Presidente, interviene y manifiesta que ante las necesidades que debe afrontar la compañía con el fin de cumplir nuevas metas y objetivos de la misma, es necesario Ampliar el Objeto Social y Reformar el Estatuto de la compañía de la siguiente manera: El ARTICULO

SEGUNDO.- OBJETO.- Dirá "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-" La compañía tendrá como objeto social: la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría comprendidos dentro de los siguientes objetivos: identificación, planificación, elaboración o evaluación de proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación y asesoría en sistemas logísticos de operaciones y de comercio exterior. Para la consecución del objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica y celebrar actos, contratos, negocios, civiles y mercantiles, permitidos por la ley, proyectos de tecnología de alta complejidad. Aportando en la formulación de planes de trabajo, análisis de riesgo, gestión de recursos, metodologías de trabajo, aseguramiento de calidad, estándares de productos, monitoreo y seguimiento de proyecto, proyectos de seguimiento y evaluación medioambiental para planes de mitigación. También La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de vehículos nuevos y usados: Vehículos para todo terreno, así como también a la importación, exportación y comercialización de todo tipo de repuestos, partes, piezas, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos de todo terreno. Para la realización de su objeto social la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella todas las actividades o negocios necesarios que mediata o inmediatamente se relacionen con el objeto social; y, en general podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la Ley Ecuatoriana". Los socios luego de varias deliberaciones y aclaraciones, así como de los análisis correspondientes resuelven, de manera unánime, aprobar la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.** en la forma propuesta por la señora Presidente. Los socios facultan a la señora Presidente, para que comparezca a otorgar la escritura pública para **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA.**, amparados en el artículo Vigésimo del Estatuto Social vigente que en lo pertinente señala: *"..... En ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente"*. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaria elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma



que es aprobada sin observaciones por todos los socios asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.

Eymi Sanchez Rosas

EYMI JE ZAEL SÁNCHEZ ROSAS
PRESIDENTE

Maria Fernanda Niemes Hidalgo

MARÍA FERNANDA NIEMES HIDALGO
SECRETARIA-Ad-HOC

Francisco Miguel Perez Fernandez

FRANCISCO MIGUEL PEREZ FERNANDEZ
SOCIO

Mariana de Jesus Rosas Hidalgo

MARIANA DE JESUS ROSAS HIDALGO
SOCIO

Dolores Isabel Valencia Larco

DOLORES ISABEL VALENCIA LARCO
SOCIO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA.LTDA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de enero del dos mil dieciséis.



Romulo Jose Lito Pallo Quisilema
DOCTOR ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTON QUITO



| |
|---|
| TRÁMITE NÚMERO: 711 |
|  * 9 6 4 2 7 0 0 G V A X S R J * |

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 458 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/01/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 49 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------|--------------------------|
| 1716118052 | SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEL | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUARTA /QUITO /06/01/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MALLKO CONSULTING-MALLKONSUL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 89 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/01/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016



DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

ro de Datos Públicos
Quito

ro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

